



<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>
<b>Dirección General de Patrimonio Cultural</b>
Consulta pública del anteproyecto de ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid “
<b>Problemas que pretende solucionar</b>
<p>Con esta iniciativa normativa se pretende abordar los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de adecuación de la ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, al régimen de competencias en materia de patrimonio cultural.</li> <li>- Falta de actualización de la normativa de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de acuerdo con las transformaciones que, tanto a nivel nacional como internacional, han tenido lugar en los últimos años en materia de patrimonio cultural durante los últimos años.</li> </ul>
<b>Necesidad y oportunidad de la norma</b>
<p>Varios artículos de la ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, fueron declarados inconstitucionales por la sentencia de 17 de julio de 2014 del Tribunal Constitucional, y por ello resulta necesario aprobar un nuevo texto normativo que se adecúe en su integridad al régimen de competencias establecido en la Constitución española.</p> <p>La nueva norma deberá responder asimismo a las necesidades actuales en la materia incorporando, entre otras cuestiones: una nueva noción de patrimonio cultural, nuevas categorías e instrumentos de protección, una delimitación clara de las competencias de la Comunidad Autónoma y de las Administraciones Locales, una mejora de los procedimientos de declaración de bienes culturales, un refuerzo de la protección de los patrimonios específicos (arqueológico, industrial, etnográfico...), un mayor protagonismo del patrimonio inmaterial y una regulación de la educación patrimonial.</p>
<b>Objetivos</b>
La norma persigue favorecer la protección, conservación, investigación, enriquecimiento, difusión y disfrute del patrimonio cultural ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid, de forma que se preserve y se fomente su función en la cohesión social.
<b>Posibles soluciones alternativas</b>
<p>No existen posibles soluciones alternativas. La norma que se pretende derogar es una norma con rango de ley, la ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por lo que tiene que ser una norma con el mismo rango legal la que la sustituya.</p> <p style="text-align: center;">EL VICECONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez</p>

